# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 327-2024-FCE-D

Ayacucho, 18 de diciembre de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2634-2024 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alex Leonardo AVALOS HUAMANI, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: Juegos cooperativos en las conductas disruptivas en estudiantes del quinto grado de primaria, Andrés Avelino Cáceres 2024, asesorado por el Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora de fecha 11 de diciembre de 2024, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrado por los profesores Dr. Juan Pariona Cahuana (presidente) y Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **Juegos cooperativos en las conductas disruptivas en estudiantes del quinto grado de primaria, Andrés Avelino Cáceres 2024,** presentado por el señor **Alex Leonardo AVALOS HUAMANI,** estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Artículo 2° AUTORIZAR** al estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TORIBALÓBOS HUAMANÍ
DECANO

**Distribución:**
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Juan Pariona Cahuana
Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Tesista
Archivo
VRTH/mqa